

Gobierno del Estado de Chiapas

Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-07000-19-0603-2021

603-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,689,127.8
Muestra Auditada	1,508,022.1
Representatividad de la Muestra	89.3%

Al Gobierno del Estado de Chiapas se le asignaron 2,016,351.2 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2020, de los cuales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 504,087.8 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, y 1,512,263.4 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 176,864.4 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

La entidad federativa reintegró 1,645.6 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, antes de la publicación de la Cuenta Pública.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Chiapas fue de 1,689,127.8 miles de pesos, que incluyó los recursos ministrados directamente por la Federación y los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2020. La muestra examinada fue de 1,508,022.1 miles de pesos, que representaron el 89.3% de los recursos transferidos.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

RECURSOS ASIGNADOS	
Recursos ministrados	1,512,263.4
Recursos transferidos al fideicomiso	504,087.8
Recursos totales asignados	2,016,351.2
RECURSOS QUE RECIBIÓ LA ENTIDAD PARA EJERCICIO DIRECTO	
Recursos ministrados	1,512,263.4
Remanentes del FAM	176,864.4
Recurso total	1,689,127.8

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Gobierno del Estado de Chiapas.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas (DIF Chiapas), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2020

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas (DIF Chiapas)

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

El DIF Chiapas contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el periódico oficial el 23 de octubre de 2019.

El DIF Chiapas contó con el Acuerdo por el que se emite el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, publicado en el periódico Oficial el 24 de abril de 2019.

El DIF Chiapas contó con un código de conducta de las y los servidores públicos, con fecha de emisión 19 de octubre de 2017.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>El DIF Chiapas contó con un reglamento interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, el cual fue publicado en el Periódico Oficial de Estado, con fecha del 26 de septiembre de 2018.</p> <p>El DIF Chiapas contó con un catálogo de categorías y puestos del personal de confianza, actualizado en noviembre de 2019, y un referente de puestos por categoría, actualizados en junio de 2014.</p> <p style="text-align: center;">Administración de Riesgos</p> <p>El DIF Chiapas contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Avance de Cumplimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados por Programa Presupuestario, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2020.</p> <p>El DIF Chiapas identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en la Matriz de Riesgos y Acciones Relevantes de Mitigación.</p> <p>El DIF Chiapas contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido mediante un Acta de Integración del Comité de Control y Desempeño Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas con fecha del 17 de febrero de 2020.</p>	
<p style="text-align: center;">Actividades de Control</p> <p>El DIF Chiapas contó con un reglamento interno y un manual de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos los cuales se establecieron en el reglamento interno y el manual de organización, publicado en el periódico oficial con fecha del 14 de octubre de 2020.</p> <p>El DIF Chiapas contó con sistemas informáticos tales como el sistema integral de gestión financiera, el sistema de gestión de documentos y el control electrónico del personal, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>El DIF Chiapas contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos que estuvo asociado a los procesos y actividades, los cuales se establecieron en el Plan de Desastres y Continuidad de la Operación de Sistemas Informáticos, de enero 2020.</p>	<p>El DIF Chiapas careció de licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de la información y las comunicaciones de la institución.</p>
<p style="text-align: center;">Información y Comunicación</p> <p>El DIF Chiapas elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución, sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, denominado Informe Anual 2020 del Comité de Control y Desempeño Institucional.</p> <p>El DIF Chiapas contó con un documento en el cual se establece el plan de recuperación de desastres, que contiene datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales, denominado Plan de Desastres y Continuidad de la Operación de Sistemas Informáticos de enero 2020.</p> <p>El DIF Chiapas estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, las cuales le corresponden al jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, con fecha del 01 de abril de 2020.</p>	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>El DIF Chiapas elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, en el cual se establecieron los responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	
Supervisión	
<p>El DIF Chiapas evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p>	
<p>Al DIF Chiapas le realizaron auditorías externas en el ejercicio fiscal 2019 por parte del Auditoría Superior del Estado.</p>	

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 99 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al DIF Chiapas en un nivel alto.

El DIF Chiapas dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas (SH) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del FAM 2020, por 1,512,263.4 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo. Asimismo, el DIF Chiapas y el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas (INIFECH), ejecutores del fondo, manejaron cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, en sus componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, en las cuales no incorporaron recursos de otros ejercicios fiscales ni de otras fuentes de financiamiento.

3. La SH recibió del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) los recursos remanentes del FAM, del ejercicio fiscal 2020, en una cuenta bancaria productiva y específica por 176,864.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 5.3 miles de pesos.

4. La SH transfirió al DIF Chiapas los recursos del fondo del componente de Asistencia Social por 908,503.7 miles de pesos, y al INIFECH los correspondientes a los componentes de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de

Infraestructura Educativa Superior por 603,759.7 miles de pesos; asimismo, el INIFECH transfirió recursos del fondo de los componentes de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior por 31,420.8 miles de pesos a la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH); 11,724.0 miles de pesos, a la Universidad Politécnica de Chiapas (UPCH); 2,180.3 miles de pesos, a la Universidad Intercultural de Chiapas (UICH), y 8,174.8 miles de pesos, al Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa (ITS Cintalapa); sin embargo, se observó que la cuenta bancaria utilizada por el ITS Cintalapa no fue específica para la recepción y manejo de los recursos del fondo.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 0009/SAPAD-F/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera

5. La SH, el DIF Chiapas, el INIFECH, la UNACH, la UPCH, la UICH y el ITS Cintalapa registraron presupuestal y contablemente los recursos del FAM 2020 por 1,512,263.4 miles de pesos, en relación con los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, así como los rendimientos financieros por 931.5 miles de pesos y los remanentes del FAM 2020 por 176,864.4 miles de pesos, y sus rendimientos financieros por 132.7 miles de pesos; sin embargo, la UNACH, la UPCH, la UICH y el ITS Cintalapa no proporcionaron los recibos de ingresos por las ministraciones que recibieron del fondo.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los recibos de ingresos por las ministraciones que recibió la Universidad Autónoma de Chiapas y la Universidad Politécnica de Chiapas; asimismo, la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 0010/SAPAD-F/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

REGISTRO CONTABLE DE LOS RECURSOS DEL FAM Y SUS REMANENTES 2020
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Ejecutor	Componente	Capital FAM	Rendimientos financieros transferidos por la SH	Rendimientos financieros en la cuenta bancaria de los ejecutores	Total de ingresos registrados
DIF Chiapas	Asistencia Social	908,503.7	0.0	265.9	908,769.6
INIFECH	Infraestructura Educativa Básica	482,879.3	0.0	393.4	483,272.7
INIFECH	Infraestructura Educativa Media Superior	25,354.7	0.0	23.1	25,377.8
INIFECH	Infraestructura Educativa Superior	42,025.7	0.0	53.3	42,079.0
UNACH	Infraestructura Educativa Superior	31,420.8	0.0	0.0	31,420.8
UPCH	Infraestructura Educativa Superior	11,724.0	0.0	1.7	11,725.7
UICH	Infraestructura Educativa Superior	2,180.4	0.0	194.0	2,374.4
ITS Cintalapa	Infraestructura Educativa Superior	8,174.8		0.1	8,174.9
INIFECH	Remanentes	176,864.4	0.1	132.6	176,997.1

FUENTE: Elaborado con base en las pólizas de ingresos de los ejecutores.

6. La SH, el DIF Chiapas, el INIFECH, la UNACH, la UPCH, la UICH y el ITS Cintalapa registraron presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del FAM y sus remanentes del ejercicio fiscal 2020, los cuales contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro; además, se comprobó que los pagos se realizaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios; sin embargo, la UNACH, la UPCH, la UNICH y el ITS Cintalapa no cancelaron la documentación con la leyenda "Operado" ni la identificaron con el nombre del fondo.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas y el Departamento de Auditoría Interna de la Coordinación General de Finanzas de la Universidad Autónoma de Chiapas iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes números 0011/SAPAD-F/2021 y DAI/EXP/005/2021, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

REGISTRO CONTABLE DE LOS RECURSOS DEL FAM Y SUS REMANENTES 2020
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Ejecutor	Componente	Capital FAM	Rendimientos financieros transferidos por la SH	Rendimientos financieros en la cuenta bancaria de los ejecutores	Total de egresos registrados
DIF Chiapas	Asistencia Social	908,503.7	0.0	265.9	908,469.8
INIFECH	Infraestructura Educativa Básica	482,879.3	0.0	393.4	482,505.7
INIFECH	Infraestructura Educativa Media Superior	25,354.7	0.0	23.1	25,209.5
INIFECH	Infraestructura Educativa Superior	42,025.7	0.0	53.3	40,898.9
UNACH	Infraestructura Educativa Superior	31,420.8	0.0	0.0	31,420.8
UPCH	Infraestructura Educativa Superior	11,724.0	0.0	1.7	11,724.0
UICH	Infraestructura Educativa Superior	2,180.4	0.0	194.0	2,180.4
ITS Cintalapa	Infraestructura Educativa Superior	8,174.8		0.1	5,419.1
INIFECH	Remanentes	176,864.4	0.1	132.6	159,202.0

FUENTE: Elaborado con base en las pólizas de egresos de los ejecutores.

7. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 1,403 comprobantes fiscales emitidos, por un monto de 1,508,022.1 miles de pesos, estuvieron vigentes; además, los proveedores que los emitieron no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

8. El DIF Chiapas destinó recursos del FAM 2020 del componente de Asistencia Social por 908,469.8 miles de pesos, para el otorgamiento de desayunos escolares, animales y alimento para producción de traspatio, kits de prótesis, medicamentos, ayudas técnicas y de ortesis, estufas ecológicas, y huertos, mediante los programas “Apoyos funcionales”, “Asistencia integral a niños, niñas y adolescentes”, “Atención a población en desamparo”, “Desarrollo a la vivienda y la comunidad”, “Equipamiento de espacios alimentarios”, “Personas en situación de vulnerabilidad” y “Proyectos productivos”, que en su conjunto atendieron a un total de 1,327,397 beneficiarios.

9. Al Gobierno del Estado de Chiapas se le asignaron 2,016,351.2 miles de pesos, correspondientes al FAM del ejercicio fiscal 2020, de los cuales, la SHCP transfirió 504,087.8 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, y 1,512,263.4 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron

ministrados directamente a la entidad fiscalizada, así como 176,864.4 miles de pesos de los recursos remanentes del FAM 2020.

En relación con los 1,512,263.4 miles de pesos ministrados directamente, al 31 de diciembre de 2020, la entidad comprometió 1,508,527.8 miles de pesos y pagó 1,372,014.0 miles de pesos, que representaron el 90.7% de los recursos entregados y al 31 de marzo de 2021, ejerció 1,507,828.2 miles de pesos, que representaron el 99.7%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 3,735.6 miles de pesos y no ejercidos por 699.6 miles de pesos, dando un total de 4,435.2 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 931.5 miles de pesos, 193.8 miles de pesos se pagaron y 737.7 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia del reintegro de 2,755,686.00 pesos que incluyen rendimientos financieros generados a la Tesorería de la Federación; asimismo, la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas y el Departamento de Auditoría Interna de la Coordinación General de Finanzas de la Universidad Autónoma de Chiapas iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes números 0012/SAPAD-F/2021 y DAI/EXP/006/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2020					Primer trimestre de 2021			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
Asistencia Social	908,503.7	908,469.8	33.9	908,469.8	907,292.2	1,177.6	1,177.6	0.0	908,469.8	33.9	33.9	0.0	
Infraestructura Educativa Básica	482,879.3	482,843.7	35.6	482,505.7	368,521.6	114,322.1	113,984.1	338.0	482,505.7	373.6	373.6	0.0	
Infraestructura Educativa Media	25,354.7	25,354.7	0.0	25,209.5	18,648.4	6,706.3	6,561.1	145.2	25,209.5	145.2	145.2	0.0	
Infraestructura Educativa Superior	95,525.7	91,859.6	3,666.1	91,643.2	77,551.8	14,307.8	14,091.4	216.4	91,643.2	3,882.5	3,882.5	0.0	
Subtotal	1,512,263.4	1,508,527.8	3,735.6	1,507,828.2	1,372,014.0	136,513.8	135,814.2	699.6	1,507,828.2	4,435.2	4,435.2	0.0	
Rendimientos financieros	931.5	193.8	737.7	193.8	0.5	193.3	193.3	0.0	193.8	737.7	737.7	0.0	
Total	1,513,194.9	1,508,721.6	4,473.3	1,508,022.0	1,372,014.5	136,707.1	136,007.5	699.6	1,508,022.0	5,172.9	5,172.9	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Por lo anterior, se constató que 5,172.9 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE; 2,415.3 miles de pesos con base en la normativa; 1.9 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada y 2,755.7 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS A LA TESOFE
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	4,435.2	1,679.5	2,755.7	0.0
Rendimientos financieros	737.7	735.8	0.0	1.9
Total	5,172.9	2,415.3	2,755.7	1.9

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

10. El Gobierno del Estado de Chiapas recibió los recursos remanentes del FAM 2020 por 176,864.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, se destinaron a los objetivos del fondo 40,970.1 miles de pesos y quedaron disponibles 135,894.3 miles de pesos; respecto de los remanentes del FAM 2019, disponibles al 31 de diciembre de 2019, por 118,552.0 miles de pesos, en el ejercicio fiscal 2020 se ejercieron 118,231.9 miles de pesos y quedaron disponibles 320.1 miles de pesos.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros, al 31 de diciembre de 2020 se generaron 132.7 miles de pesos de los recursos remanentes del FAM 2020 y 74.9 miles de pesos de los recursos remanentes del FAM 2019, los cuales no fueron ejercidos durante el ejercicio fiscal 2020, por lo que quedaron pendientes de aplicar en los objetivos del FAM; en ese sentido, el total de remanentes del FAM disponibles al 31 de diciembre de 2020 ascendió a 136,422.0 miles de pesos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES 2020
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2020
Miles de pesos

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2019 de ejercicios fiscales anteriores	Importe ministrado en 2020	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020	Saldo al 31 de diciembre de 2020
Infraestructura Educativa Básica	82,986.4	123,805.1	206,791.5	155,365.6	51,425.9
Infraestructura Educativa Media	23,710.4	35,372.9	59,083.3	3,655.6	55,427.7
Infraestructura Educativa Superior	11,855.2	17,686.4	29,541.6	180.8	29,360.8
Subtotal	118,552.0	176,864.4	295,416.4	159,202.0	136,214.4
Rendimientos financieros	74.9	132.7	207.6	0.0	207.6
Total remanentes 2020	118,626.9	176,997.1	295,624.0	159,202.0	136,422.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: El recurso pagado en 2020 por 159,202.0 miles de pesos, se compone de 40,970.1 miles de pesos del recurso ministrado en 2020 y 118,231.9 miles de pesos de recursos de ejercicios fiscales anteriores a 2020.

2020-A-07000-19-0603-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Chiapas elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2020, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

11. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM del ejercicio fiscal 2020, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Chiapas, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS CUENTA PÚBLICA 2020				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de Chiapas remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro trimestres de los formatos Gestión de Proyectos, Avance Financiero y Ficha de Indicadores, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, no se reportó con calidad y congruencia el informe del Avance Financiero, ya que se observaron diferencias en los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 0013/SAPAD-F/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

12. Con la revisión de siete expedientes de adquisiciones, realizadas con recursos del FAM 2020 por el DIF Chiapas, se verificó que los contratos números DIF-001-2020, DIF-002-2020, DIF-003-2020 y DIF-010-2020 se adjudicaron mediante licitaciones públicas nacionales, de conformidad con los montos máximos y mínimos establecidos; asimismo, se constató que éstas contaron con la publicación de la convocatoria en la página de internet, las bases de la licitación, las actas de la junta de las aclaraciones y la apertura técnica y económica, así como los fallos correspondientes; también, se verificó que los proveedores no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados.

Sin embargo, se observó que las adjudicaciones directas realizadas mediante los contratos números DIF-AFVGSE-001-2020, DIF-AFVGSE-002-2020 y DIF-AFVGSE-003-2020 carecieron de los dictámenes de excepción correspondientes y del acuerdo de excepción número CAABMCSPE/7a/EXT/019/2020; además, en la petición realizada al comité de adquisiciones para exceptuar el proceso licitatorio no se acreditaron las circunstancias citadas ni la justificación de las razones para el ejercicio de la adjudicación directa en el supuesto “Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad, la vida o el medio ambiente de alguna zona o región en el Estado; como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente sustentado”.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 0014/SAPAD-F/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

13. Con la revisión de siete expedientes de adquisiciones, realizadas con recursos del FAM 2020 por el DIF Chiapas, se verificó que en los contratos números DIF-001-2020, DIF-002-2020, DIF-003-2020, DIF-010-2020, DIF-AFVGSE-001-2020, DIF-AFVGSE-002-2020 y DIF-AFVGSE-003-2020 se garantizaron los anticipos y se cumplieron las condiciones pactadas; asimismo, que las adquisiciones fueron entregadas por los proveedores de acuerdo con los plazos y montos pactados.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

14. Con la revisión de 84 expedientes de obras públicas, ejecutadas con recursos y remanentes del FAM 2020, 79 por el INIFECH y 5 por la UNACH, se verificó que 76 se efectuaron por el procedimiento de adjudicación directa, las cuales contaron con la evidencia de los oficios de solicitud de presentación de propuestas, las manifestaciones escritas de aceptación a la adjudicación, así como la acreditación del criterio en los que se fundó la excepción a la licitación, por encontrarse dentro de los rangos y montos autorizados; 2 por invitación a cuando menos tres personas y 6 por licitación pública, que contaron con la evidencia de las bases, las actas de las juntas de aclaraciones, la presentación y apertura de proposiciones y los fallos.

Adicionalmente, las obras se ampararon en contratos formalizados y los anticipos se amortizaron de acuerdo con las condiciones pactadas, cumplieron con los plazos y montos acordados, y se encontraron finiquitadas y recibidas con base en la normativa; además, las estimaciones coincidieron con los pagos y contaron con la documentación soporte correspondiente.

15. Con la revisión de 79 expedientes de obras públicas, ejecutadas con por el INIFECH, se verificó que en 13 contratos con números 209012-011, 209019-018, 209021-020, 209024-023, 209044-039, 209050-045, 209066-060, 209074-067, 209090-077, 209094-080, 209171-0164, 209075-070-CI y 209069-069-CI, se contemplaron los suministros y colocación de mesas para maestros, sillas de paleta, sillas para maestro, no break con regulador eléctrico, escritorios, archiveros, computadoras e impresoras, entre otros bienes; no obstante, con la visita física de los trabajos del contrato número 209075-070-CI, se observó que los bienes carecieron de resguardos, registro patrimonial o, en su caso, de evidencia para la afectación del patrimonio inmobiliario correspondiente.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 0015/SAPAD-F/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares

16. El DIF Chiapas elaboró el padrón de beneficiarios de acuerdo con el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), el cual se alineó con la información del manual de operación.

17. El DIF Chiapas no acreditó el avance en el cumplimiento de los compromisos y acuerdos pactados con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF).

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las justificaciones y

aclaraciones; asimismo, la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 0016/SAPAD-F/2021, por lo que se da como promovida y solventada esta acción.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,755,686.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,508,022.1 miles de pesos, que representó el 89.3% de los 1,689,127.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Chiapas mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y de los remanentes del FAM; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Chiapas comprometió 1,508,527.8 miles de pesos y pagó 1,372,014.0 miles de pesos, que representaron el 90.7% de los recursos entregados, y al 31 de marzo de 2021 ejerció 1,507,828.2 miles de pesos, que representaron el 99.7%, por lo que se determinaron recursos

no comprometidos ni ejercidos por 4,435.2 miles de pesos; respecto de los recursos de remanentes del FAM 2020 y de ejercicios anteriores por 295,624.0 miles de pesos, se erogaron 159,202.0 miles de pesos, por lo que quedó un monto disponible por 136,422.0 miles de pesos; adicionalmente, se reintegraron 5,172.9 miles de pesos a la Tesorería de la Federación de recursos no comprometidos ni ejercidos, de los cuales 4,435.2 miles de pesos corresponden a los recursos ministrados para el fondo, y 737.7 miles de pesos, a los rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Chiapas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal por la falta de aplicación de los recursos de los FAM del ejercicio fiscal 2020, que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2020, ni ejercidos al 31 de marzo de 2021. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Chiapas dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que la entidad fiscalizada no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con calidad y congruencia, los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SHyFP/CEAE-F/1217/2021, del 09 de julio de 2021, que se anexa a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia; no obstante, la información que se remitió para el resultado 10 no aclaró o justificó lo observado, por lo que persiste la irregularidad.



COORDINACIÓN DE ENLACE DE
AUDITORÍAS ESTADO-FEDERACIÓN

"2021, Año de la Independencia"

*Oris
Hegajó*

Oficio No. SHyFP/CEAE-F/1217/2021
Asunto: Envío de información, auditoría
603-DS-GF, C.P. 2020
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
09 de julio de 2021

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de los Recursos Federales
Transferidos "A" de la
Auditoría Superior de la Federación
Presente

En atención al oficio **DGARFT-A/0661/2021** de fecha 01 de julio de 2021, correspondiente a la orden de auditoría número **603-DS-GF**, denominada "**Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**", de la Cuenta Pública **2020**; al respecto, anexo al presente sírvase encontrar lo siguiente:

- Copia del oficio número **S.A./CAFU/0125/2021**, de fecha 08 de julio de 2021, signado por el M.A Martín Tavernier Estrada, Coordinador para la Atención a la Fiscalización Universitaria de la Universidad Autónoma de Chiapas, mediante el cual remite documentación impresa debidamente certificado, con información que atiende los resultados preliminares número **5, 6 y 9**.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Diego Lugo Segovia
Coordinador



C.c.p. **Mtra. Liliana Angell González**- Secretaria de la Honestidad y Función Pública.- Para su superior conocimiento.- Edificio
Lic. María del Carmen Zetadós Pérez- Encargada de la Subsecretaría de la Auditoría Pública para la Administración Descentralizada.- Mismo fin.-
Edificio
M.A. Martín Tavernier Estrada- Coordinador para la Atención a la Fiscalización Universitaria de la UNACH.- Mismo fin.- Ciudad
Española/Minulano.
CP DLS/vga

Bvld. Los Castillos No. 410, Fracc. Montes Azules C.P. 29056, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Commutador: 01(961) 61 8 75 30 Teléfono: Quejas y denuncias 01-800-900-9000
www.shvfnchiapas.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas (SH), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas (DIF Chiapas), el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas (INIFECH), la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH), la Universidad Politécnica de Chiapas (UPCH), la Universidad Intercultural de Chiapas (UICH) y el Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa (ITS Cintalapa).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 40, párrafo primero; 49 párrafos primero y segundo, y 52.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples que celebran por una parte el Gobierno Federal, la Secretaría de Educación Pública, y el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y, por la otra parte el Gobierno del Chiapas y el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas, el 19 de octubre de 2015, cláusula décima primera.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.